

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

8 DE ABRIL DE 2024

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

**SEÑOR ALCALDE.-** Sres. Miembros del Concejo Municipal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria, el Secretario General pasara a tomar la asistencia.

**SECRETARIO GENERAL.-** Sr. Alcalde, Sres. Miembros de la Caja Municipal de Ica, Sres. Regidores muy buenas tardes, vamos a pasar lista a la relación de regidores que asisten a ésta sesión extraordinaria complementaria para el día de hoy 8 de abril 2024. Señores regidores: *Epifanio Quispe Vilca (presente), Leydy Loayza Mendoza (presente), Carlos Ponce Aparicio (Presente), Nélida Cecilia García Ramos (presente), Jorge Hinostroza Alejo (Presente), Yngrid Jaqueline Ramos Oré (Presente), Vicente Paul Astohuamán Junes (Presente), Ana María Huarcaya Pampañaupa, Yessica Puchuri Manco (Presente), José Luis Escate Espinoza, Celia Noemí Agreda de Raffo (Presente) el Reg. Teófilo Guillén Ilamó para comunicar que aun continua en su estado de salud por lo que solicitó se le dispense de la asistencia suya a la presente sesión extraordinaria, José Antonio Rubio Quijandria (Presente),* quorum de reglamento Sr. Alcalde, se puede dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Contando con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, para ello vamos a invitar al representante de la Caja Municipal a fin de que pueda exponer el tema de la agenda.

**PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA CAJA MUNICIPAL DE ICA.-** Antes que todo, muy buenas tardes con todos los presentes, vamos a cederle la palabra a la Sra. Rosa Higa, que a través de ella al asesor legal.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE ICA.-** El objeto de la convocatoria de esta convocatoria de sesión de concejo surge a raíz de la publicación del decreto de urgencia 06-2024 en el diario oficial El Peruano el día 23 de marzo que a su vez a través de su primera disposición complementaria derogatoria deja sin efecto el artículo segundo del decreto de urgencia 003-2024 que había dispuesto que las Cajas Municipales debían capitalizar el 100% de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2023 en consecuencia considerando que a través de las carta 149 de la Gerencia Mancomunada se convocó a sesión de concejo y se propuso como punto de agenda en el numero 3 Acordar la capitalización del íntegro de las utilidades en cumplimiento de este decreto de urgencia 003 corresponde nuevamente someter a debate este punto de agenda 3 y reformular su redacción por la siguiente: Acordar el destino de las utilidades de la Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2023 en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 26702 del decreto supremo 157-90 y en observación a lo dispuesto en el oficio 67991-2023-SBS este punto de agenda el numero 3 a su vez nosotros proponemos que generen 3 acuerdos, el primer acuerdo que se propone es el siguiente: Aprobar el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 5'526,326 (Cinco millones quinientos veintiséis mil trescientos veintiséis y 00/100 soles), correspondiente a parte de las utilidades reales de libre disposición de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2023, con la consecuente creación de 5'526,326 acciones comunes, disponiendo que el importe de S/ 0.99 se destine a la reserva legal. Este primer acuerdo da cumplimiento a la normativa especial que regula las Cajas Municipales que dispone que cuanto menos el 50% de las utilidades obtenidas en el ejercicio deben ser capitalizadas, entonces el primer acuerdo dentro de este punto de agenda de acordar el destino de las utilidades es aprobar la capitalización de este 50% de las utilidades por el importe de S/ 5'526,326 el remanente, lo que queda, primero tiene que determinarse respecto a la distribución de dividendos que corresponde al titular de las acciones preferentes que es el FOCMAC entonces el segundo acuerdo que se propone es el siguiente: Aprobar el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 1'035,394.96 correspondiente al total de las utilidades de las acciones preferentes sin derecho a voto clase A, B, C y D de titularidad del FOCMAC obtenidas en el ejercicio económico 2023 disponiendo que el importe de S/. 0.96 céntimos se destine a la reserva legal entonces como bien saben la Caja tiene dentro de su estructura 4 clases de acciones preferentes A, B, C y D las 4 clases

de acciones son de titularidad del FOCMAC, en un escenario normal lo que corresponde es distribuir las utilidades al titular de las acciones preferentes, sus dividendos preferentes, sin embargo en este caso nosotros hemos recibido la voluntad del FOCMAC a través de su Gerente General de que esta totalidad de utilidades que se debería de distribuir se capitalicen, en consecuencia, este S/ 1'035,394.96 correspondiente a sus acciones formarían parte del patrimonio de Caja Ica incrementando el capital social y como consecuencia se tendrían que emitir nuevas acciones preferentes también de la clase D con un dividendo preferente de 10.75% del valor nominal de las acciones que es de S/. 1.00 cada una calculado de manera anual, entonces ese es el segundo acuerdo que se propone S/ 1'035,394.96 correspondiente a estas utilidades del FOCMAC capitalizarlas y crear en consecuencia el mismo número de clase de acciones preferentes clase D. Finalmente el tercer acuerdo que se generaría como consecuencia de este punto de agenda 3 es: Aprobar el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 4,490.932 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil novecientos treinta y dos y 00/100 soles), correspondiente a la totalidad de las utilidades reales de libre disposición de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2023, con la consecuente creación de 4,490.932 acciones comunes, disponiendo que el importe S/. 0.03 se destine a la reserva legal. Entonces esa es la utilidad real de libre disposición que quedaría luego de capitalizar el 50% obligatorio de capitalizar la totalidad de acciones preferentes del FOCMAC y ese importe es el que finalmente se acordaría capitalizar.

**REGIDOR PONCE.-** Podría repetir el primer acuerdo.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE ICA.-** Acordar el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 5'526,326 (Cinco millones quinientos veintiséis mil trescientos veintiséis y 00/100 soles), correspondiente a parte de las utilidades reales de libre disposición de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2023, con la consecuente creación de 5'526,326 acciones comunes, disponiendo que el importe de S/ 0.99 se destine a la reserva legal. Ese es el primer acuerdo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Consultas.

**REGIDOR PONCE.-** Sr. Alcalde para ser consecuente ya que estamos hablando para sacar un crédito subordinado para poder tener mayor número de colocación se considera a través de la SBS capitalizar el 100% sin embargo yo la verdad no estoy de acuerdo con el acuerdo 2 de capitalizar las utilidades del FOCMAC porque eso cada día se va agarrando mayor capacidad de accionariado y como es preferente lo que ellos tienen les estamos pagando muchísimo más alto, si haces un ponderado ellos con ocho millones se llevan un millón trescientos mil y nosotros con 290 millones nos estamos llevando 4 millones entonces yo si sugeriría capitalizar el 100% pero que a la FOCMAC no capitalice que se le pague su dinero para que siga teniendo su misma cantidad de acciones y su participación en parte económica.

**SAMY CALLE – DIRECTOR DE LA CAJA ICA S.A.-** Sr. Alcalde por su intermedio, si el pedido sería que el FOCMAC capitalice, mejor dicho, que le entreguemos sus utilidades entonces estaríamos sacando la liquidez que necesitamos para capitalizar y no obtendríamos el fortalecimiento que estamos pidiéndoles a ustedes que nos apoyen y que el FOCMAC ya tiene esa misma intención, es cierto que porcentualmente va a subir un poco más su participación pero al final la empresa Caja Ica lo que hace es fortalecer al 100% las utilidades que ha obtenido en el periodo 2023 que eso es lo que estamos buscando para poder tener el crecimiento sostenido y poder tener la participación mayor en diferentes regiones del país.

**REGIDOR PONCE.-** Como representante de la Caja Municipal mi posición es firme porque nosotros tenemos la voluntad de fortalecimiento hacia la Caja Municipal de Ica pero también no vamos a venir a favorecer al FOCMAC que con acciones preferentes va a incrementar al 1.3 millones su accionariado y el próximo año se va a llevar por un millón un porcentaje mayor entonces yo la verdad consideraría que como Junta General de Accionistas que estamos reunidos evalúen esa parte que la Junta General de Accionistas tiene la voluntad de capitalizar el 100% de acuerdo al oficio de la SBS y también porque tenemos la voluntad del fortalecimiento de la Caja Municipal y más aún que ha cambiado su clasificación a B pero las acciones preferentes mi opinión es que no siga creciendo, que se le de las utilidades. En realidad, mi posición nosotros venimos como representantes por la confianza que nos han otorgado nuestros colegas para ser representante de la Junta General de Accionistas, lo que acaba de decir el Director

representante de la Mayoría, es que cuando hemos hablado en una reunión interna para hacer la compra ya va a ser responsabilidad de la municipalidad para poder comprar el 100% del accionariado del FOCMAC lo cual es complicado para nosotros porque como municipalidad no tenemos disposición para hacer comprar de esos activos entonces nosotros particularmente no queremos que la FOCMAC siga creciendo, ahora, la Ley General de Sociedades indica que aquí está el quorum para poder sesionar y ver la distribución de las utilidades, yo como representante de la Junta General de Accionistas no hay que mentirle a los colegas y hay que indicar que nosotros vamos a tomar la decisión a través de los votos si se acepta o no la distribución de lo que es el FOCMAC asimismo hay que mencionar que el FOCMAC no está capitalizado para que ellos puedan hacer prestamos de dinero, ellos tienen un objeto social el cual el fin principal es buscar financiamiento, lo que estamos buscando ahora con el Padre y la Junta General de Accionistas que está al 100% de acuerdo en capitalizarlo entonces bajo esa premisa yo voy a seguir manteniendo mi posición e informando a mis colegas para que puedan tomar la mejor decisión según el acuerdo N° 2.

**SEÑOR ALCALDE.-** Podrían ampliar el tema. Creo que el Director manifestaba que es voluntad de ellos capitalizar o de nosotros, no sé.

**REGIDOR PONCE.-** La Ley General de Sociedades faculta que la Junta General de Accionistas determina si le damos su dinero o se queda en la Caja.

**SEÑOR ALCALDE.-** Porque en realidad, bajo lo que menciona el Regidor, yo estaría de acuerdo, porque en qué me beneficia porque vamos a aceptar eso.

**GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA ICA.-** Sr. Alcalde si bien es cierto la ley misma faculta, en este caso, este millón que hablamos pasa a formar parte del cálculo del patrimonio efectivo, que es lo que permite tener ese ratio de solvencia que es el ratio del capital global, es por eso el motivo que nosotros pedimos porque también nosotros somos conscientes, la municipalidad no va a tener la liquidez para decir, yo recompro esas acciones, porque para poder recomprarlas van a tener que tener dinero líquido para poder decir, toma, y yo voy a ganar mayor participación o sea están los dos puntos en la balanza, si capitalizamos lo del FOCMAC nos ayuda en el ratio de apalancamiento algo más de lo que ya ustedes nos están dando o sea el ratio se incrementa y nos da mayor espalda para poder seguir haciendo negocio sin embargo por el otro lado está la posición de ustedes que perfecto pero también sabemos que para recomprar tendrían que tener liquidez o algún inmueble que tenga esa disponibilidad de poder venderlo y poder sostener el fortalecimiento de la Caja entonces esos son los dos puntos de la balanza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuánto es el capital del FOCMAC.

**REGIDORA RAMOS.-** Sr. Alcalde buenas tardes, yo comparto la posición del Reg. Ponce en el sentido de que si estamos reunidos acá y nos han convocado es porque el Pleno del Concejo va a decidir y porque se ha derogado un tema normativo y efectivamente recojo las palabras de la Sra. Rosa si no tenemos la capacidad de compra en un futuro cuál sería el destino pues de la Caja Municipal de Ica partiendo de nosotros como representantes, entonces yo respaldo la posición del Reg. Ponce en ese sentido.

**REGIDOR ASTOHUAMÁN.-** Es importante la previa reunión que hemos tenido como Concejo Municipal, hemos tenido esa acotación de la responsabilidad de poder dar el voto favorable o desfavorable para poder proteger a la Caja Municipal y que tenemos la predisposición como en la primera sesión del 100% del fortalecimiento de la Caja pero de esta manera no queremos que como se dice que año a año vaya creciendo entonces en un futuro no sabemos qué puede pasar pero lo que queremos es dejar un granito de arena para que la Caja Municipal siga creciendo.

**PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA CAJA MUNICIPAL DE ICA.-** Lo primero es mantener el 100% de la Caja Municipal. En segundo lugar, si el FOCMAC capitalizar el dinero que le correspondería a nosotros o sea como Caja darle al FOCMAC como dividendo, qué ha decidido el FOCMAC, capitalizar, capitalizar qué, el 100% de las utilidades de los dividendos, al hacer esa capitalización de los

dividendos el FOCMAC como crecería más participación y por lo tanto como Caja en los siguientes año tendrían más utilidades, digamos, el FOCMAC entonces.

**SEÑOR ALCALDE.-** Padre, este año cuánto es la utilidad del FOCMAC.

**GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA ICA.-** La utilidad son 2 millones y lo que va a percibir FOCMAC por sus acciones es el millón treinta y cinco mil considerando que ellos vienen acumulando desde el año 2006 primero por la fusión con Caja Chíncha, por el aporte que hubo en efectivo de 5 millones de soles y porque dos años hubieron capitalizaciones dispuestas por el Gobierno entonces todo ese paquete ha sumado los 8 millones que tiene FOCMAC como participación en el accionariado de Caja Ica. Para aclarar, el accionista preferente no es como un accionista común, el accionista común percibe sus utilidades a resultas de las acciones que tiene, si no hay, no hay, el accionista preferente tiene voz pero no tiene voto y su inversión hay que pagarle un rendimiento por esa inversión, cuando en su momento el FOCMAC hace esa inversión por acciones preferentes de 5 millones nosotros como Caja no teníamos espaldas, quién colocara, quién aportara dinero líquido entonces se suscribió ese convenio y esos 5 millones su rendimiento es del 12,25 ese convenio también habla de recompra o sea hay opción que si la municipalidad no puede recomprar, un tercero podría venir y recomprar pero no todos los aportes tienen el mismo rendimiento y haciendo una sumatoria es lo que le corresponde pero por ejemplo de los 5 millones era 12,25 en este caso por el millón son 10,75 porque en el camino se fue negociando porque no podíamos reconocer una tasa de esa magnitud como en su momento se hizo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Según su posición hay que aceptar eso.

**GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA ICA.-** Es una decisión de los accionistas.

**REGIDORA LOAYZA.-** En todo caso, qué otra alternativa se puede abrir.

**SEÑOR ALCALDE.-** Un poquito a primera vista como que si nos conviene por el tema de capitalizar, se ha visto por ese lado pero lo que sí digamos va a ir creciendo su participación y el porcentaje de ganancia que ellos tienen. Yo diría a la gerencia en todo caso, usted qué consideran que es lo más recomendable.

**GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA ICA.-** Creo que con este comentario, la decisión está clarísimo, si el FOCMAC nos deja ese millón a 10.75 una deuda subordinada no va a tener esa tasa, su tasa de una deuda subordinada para fortalecer el patrimonio no va a bajar de 14%.

**SEÑOR ALCALDE.-** O sea bajo ese punto de vista si nos conviene.

**GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA ICA.-** A la Caja, sí.

**GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES Y FINANZAS DE LA CAJA ICA.-** La otra forma de fortalecer y buscar lo que estamos haciendo y estamos justo negociando con COFIDE que hemos visto al inicio, este endeudamiento de largo plazo tiene tasas pues de 13 o 14 por otro tipo de indicadores que nosotros estamos gestionando de sostenibilidad, responsabilidad social y otras cosas que nosotros hacemos como los productos que tenemos diversificados hacen que las entidades nos vean y podamos gestionar menos, pero a este nivel ya hablamos de capital no vamos a conseguir el dinero tan barato, y ahora, usted han visto que últimamente el petróleo ha subido 20% el último mes, puede haber más crisis política por el tema de guerra y otras cosas y haría que la tasa también suba entonces en términos un poco más globales digamos que la tendencia de la tasa y por el costo de inversión sería más alto y comparando en inversión qué nos conviene, pagar 14 o pagar 10, esa sería la conclusión final.

**REGIDOR PONCE.-** Sr. Alcalde yo considero que pasemos a la votación y poner de conocimiento al Presidente del Directorio que ante la derogatoria del decreto supremo que sacó el MEF la JGA siga manteniendo firme la posición de poder capitalizar el 100% teniendo en consideración que podríamos hacerlo al 80% pero aquí está la voluntad de toda la Junta de capitalizar al 100 con la finalidad de mejorar en aperturas de agencias, mayor utilidad y seguir mejorando la clasificación pero también quiero que entiendan nuestra

posición que eso va a fortalecer el capital pero un crédito subordinado va como gastos administrativos lo cual no nos perjudica al momento de la repartición de utilidades, entonces, la posición mía como representante va a ser que nosotros tenemos la voluntad de capitalizar al 100 y de una u otra forma vamos a tratar de cubrir ese millón trescientos que no vamos a aceptar que se capitalice como acción preferente porque vemos que eso va creciendo como un tema de accionariado y se nos hace para una recompra más difícil y dos de que las utilidades al momento de distribuirlas se llevan una cantidad considerable.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA ICA S.A.-** Al respecto debo manifestarles que la Ley General de Sociedades lo que establece es lo siguiente, cuando una empresa registra utilidades distribuibles se tienen que repartir el dividendo preferente al titular de las acciones preferentes inclusive la Ley dice que no se requiere un acuerdo para distribuir, ahora, si tenemos una comunicación del titular de las acciones preferentes que es el FOCMAC en el sentido de capitalizar ese dividendo preferente, es decir, el FOCMAC lo que está haciendo es renunciar a su derecho de que se le distribuya los dividendos preferentes, sin embargo, para que esa propuesta del FOCMAC sea viable necesariamente se requiere un acuerdo de Junta entonces si es que la voluntad del Concejo es la de capitalizar únicamente la utilidad real de libre disposición que le corresponde al titular de las acciones comunes entonces solamente el dividendo preferente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muy bien, entonces con la corrección, se va a dar lectura al acuerdo.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA ICA S.A.-** El primer acuerdo quedaría de la siguiente manera: Aprobar el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 5,526,326 (Cinco millones quinientos veintiséis mil trescientos veintiséis y 00/100 soles), correspondiente a parte de las utilidades reales de libre disposición de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2023, con la consecuente creación de 5,526,326 acciones comunes, disponiendo que el importe S/ 0.99 se destine a la reserva legal. El segundo acuerdo: Distribuir el importe de 1'035,394.96 soles correspondientes a las utilidades de las acciones preferentes sin derecho a voto clase A, B, C, D de titularidad del FOCMAC. Y el tercer acuerdo sería: Aprobar el aumento de capital por capitalización del importe de S/ 4,490.932 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil novecientos treinta y dos y 00/100 soles), correspondiente a la totalidad de las utilidades reales de libre disposición de Caja Ica correspondientes al ejercicio económico 2023, con la consecuente creación de 4,490.932 acciones comunes, disponiendo que el importe S/ 0.03 se destine a la reserva legal.

dividendos a favor del titular de las acciones preferentes sin derecho a voto clase A, B, C y D, Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FOCMAC, correspondientes al ejercicio económico 2023, por el importe total S/ 1,035,394.96 (Un millón treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro y 96/100 soles).

**REGIDOR PONCE.-** Sr. Alcalde sería A, b y C porque ahí está yendo lo de la FOCMAC.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA ICA S.A.-** Ese punto de acuerdo 3 puede generar 3 acuerdo, el primero el 50% obligatorio, el segundo la distribución de dividendos preferentes al FOCMAC y el tercero es la capitalización de lo restante.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los Sres. Regidores: García, Hinostroza, Agreda, Ponce, Puchuri, Loayza, Astohuamán, Escate 8 VOTOS A FAVOR.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los Sres. Regidores que se sirvan votar en contra, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los Sres. Regidores: Ramos y Rubio 2 VOTOS EN CONTRA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME Sr. Alcalde.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA ICA S.A.-** Cuando se les cursó la carta 194 se les hizo referencia que considerando que se iba a debatir nuevamente el punto de agenda 3 el punto de agenda 4 también podría sufrir alguna modificación entonces como ya no se está capitalizando el 100% de las utilidades de la Caja luego de aplicar la reserva legal entonces corresponde modificar el punto de agenda 4 en cuanto a la cifra del capital social en esa oportunidad se había acordado que el capital social de la Caja llegaba a 201'869,761 soles entonces lo que corresponde ahora es modificar ese acuerdo y establecer la nueva cifra del capital social que va a ser de 200'834,377 soles en ese caso ahí se está descontando la parte del dividendo preferente que ya no se va a capitalizar sino que se le va a distribuir al FOCMAC.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME Sr. Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME Sr. Alcalde.

**ASESOR LEGAL DE LA CAJA ICA S.A.-** En el acuerdo anterior cuando se designaron a los representantes de la municipalidad se le dieron instrucciones para que voten en el sentido de los puntos de agenda que se habían convocado entonces como estamos modificando un punto de agenda 3 también se les pide que se les dé instrucciones a los representantes para que voten en el sentido de los acuerdos y que fueron con el punto de agenda modificado en la carta que se les cursó la semana pasada. El acuerdo sería: Aprobar por unanimidad, dejar sin efecto el artículo noveno del Acuerdo de Concejo N.º 030-2024-MPI del 18.03.2024, y sustituirlo por el siguiente; entonces solamente ahí lo que vamos a agregar es en la parte final con la finalidad de tratar la agenda señalado en los numerales del 1 al 9 de las cartas 149-2024 y 189-2024 con el sentido de los acuerdos adoptados en ésta sesión. Solamente se está agregando que estos acuerdos van a generar instrucciones para los representantes de la Junta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME Sr. Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para la dispensa de la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME Sr. Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** No habiendo más puntos que tratar damos por levantada la sesión.